CENTRO EDUCATIVO RURAL LA UNIÓN

REGISTRO DANE 241078000608 NIT. 813009861-5

APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2630 DEL 19 DE MAYO DE 2016 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N° 002, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO EDUCATIVO LA UNIÓN Y C.S.M. & TECNOLOGÍA S.A.S.

N° 01

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO DE SISTEMATIZACIÓN DE INFORMES ACADÉMICOS DE LOS CUATRO PERIODOS DEL AÑO 2025 CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES RELACIONADOS CON EL REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE LOS MISMOS, PARA LAS CATORCE SEDES DEL CENTRO EDUCATIVO LA UNIÓN.

VALOR DEL CONTRATO: Novecientos Veinticinco Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Pesos ($925.944.oo) M/Cte.

Se cumplió a satisfacción con el objeto del contrato, el contratista realizó las actividades descritas en el contrato para alcanzar el objeto del mismo y lo realizó acorde con lo definido de la siguiente manera:

En la sede Principal del Centro Educativo LA UNIÓN, se recibieron los siguientes documentos correspondientes a los informes de Primero y Segundo Periodos, de acuerdo con lo especificado en el Contrato N° 002:

- Boletines con informes académicos de Primero y Segundo Periodos
- Planillas de Asistencia de Padres de Familia
- Consolidado “Sábana de notas” y puesto de estudiantes por grupos
- Planillas borrador de notas y asistencia.
- Libro de Calificaciones

Se efectuó la respectiva revisión de los documentos recibidos, verificando que la información en ellos registrada es correcta y está de acuerdo con lo reportado por cada docente.

El contratista anexa Factura N° FE 736 de fecha 21 de Agosto de 2025 y pago de Seguridad Social y Parafiscales.

De acuerdo con lo anteriormente descrito, se ordena el pago del valor de Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos ($462.972.oo) M/Cte., se aplica Rete IVA del 15%, por valor de $5.000.oo, para un valor total transferido de Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos ($457.972.oo)

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA UNIÓN

REGISTRO DANE 241078000608 NIT. 813009861-5

APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2630 DEL 19 DE MAYO DE 2016 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Expedida en la Vereda Patía – Baraya, a los Veintinueve (29) días del mes de Septiembre de 2025.

JOSÉ OMAR GARCÉS HOYOS
Diretor
Supervisor Contrato